

# AYUDA DE LIBROS DE TEXTO CURSO 2010-2011

**PLAZO DE PRESENTACIÓN: hasta el 29 enero de 2010**

**TRAER LAS FOTOCOPIAS POR DUPLICADO (2 DE CADA) Y LOS ORIGINALES  
PARA PODER COMPULSARLAS**

**NO RECORTAR LAS FOTOCOPIAS**

## ¿Qué se debe presentar?

- **Impreso** de solicitud (FIRMADO OBLIGATORIAMENTE POR EL PADRE Y MADRE DEL ALUMNO, si ambos conviven con el alumno) **al que se tendrá que adjuntar obligatoriamente:**

1. **Fotocopias compulsadas del DNI o NIE** (Número de Identificación de Extranjero) o pasaporte del padre y de la madre, o del nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, que convivan con el alumno.

2. **Fotocopia compulsada de DNI del alumno:**

El alumno ha de constar como titular de la cuenta corriente y ha de tener obligatoriamente NIF o NIE.

Los alumnos que no dispongan de NIE pueden cobrar las ayudas a través de la cuenta del Centro.

3. **Documento facilitado por la entidad bancaria** donde conste el código cuenta cliente en la que haya de ser abonado el importe de la ayuda. No sirve la fotocopia de la libreta.

4. **Fotocopia del LIBRO DE FAMILIA** de las hojas en las que aparezcan los miembros de la unidad familiar.

---

## OTRA DOCUMENTACIÓN

Asimismo, se debe presentar la documentación señalada para acreditar las situaciones alegadas en la solicitud en el apartado "SITUACIONES ESPECIFICAS DEL ALUMNO/A", que es la siguiente:

Casilla 1. **Condición de miembro de una familia víctima de violencia terrorista o de violencia de género:**

Resolución judicial u Orden de protección a favor de la víctima o informe del Ministerio Fiscal.

Casilla 2. **Condición de orfandad absoluta:**

Libro de familia o certificación del Registro Civil.

Casillas 2 y 6. **Condición de acogida, simple o permanente, de un menor:**

Resolución administrativa de los servicios territoriales de la Consellería de Bienestar Social o la resolución judicial por la que se confiere la guarda del menor.

Casilla 3. **Discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales del alumno/a, padres o hermanos:**

Calificación oficial de discapacidad expedida por la Consellería de Bienestar Social, a través de los centros de diagnóstico de minusválidos.

Casilla 4. **Situación de desocupación o paro laboral del padre y de la madre:**

Certificados de la vida laboral del padre y de la madre efectuados por la Tesorería General de la Seguridad Social. Certificado del INEM o certificado del INSS.

Casilla 5. **Condición de miembro de familia numerosa de cualquier categoría:**

Título o Carné de familia numerosa en vigor durante el periodo de solicitud de estas ayudas o con justificante de haberlo solicitado.

Casilla 7. **Hijo/a de una unidad familiar monoparental:**

Libro de familia, certificación del Registro Civil o sentencia judicial firme de separación matrimonial o auto judicial de medidas provisionales o certificado de convivencia del Ayuntamiento.